

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°077 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL QUE ABASTECE LA VEREDA SANTA MARÍA EN EL MUNICIPIO LABATECA NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	LABATECA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	202500000027622
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-040-2025
CONTRATO N°:	077 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	31/07/2025
CONTRATISTA:	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA
NIT:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C:	1.094.366275 de Toledo
VALOR:	TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 307.777.380)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	1/08/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JESUS PORTILLO MARTÍNEZ
FECHA DE ASIGNACIÓN:	20/08/2025

A los 29 días del mes de AGOSTO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA	N/A	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°077 DE 2025, , dejando del cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°077 DE 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA

CONSIDERANDO.

1. Que el día 11 del mes de Agosto del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s). No. 49-44-101036765 Y No. 49-40-101011735 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

2. Que el Contrato de obra N°077 DE 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 12 de AGOSTO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°077 DE 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 153.888.690,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA, Actuando como persona natural, en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°077 DE 2025, allegó cuenta bancaria de ahorros N° 834-000096-49 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA, debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 153.888.690,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA, con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°077 DE 2025, por los que en ella intervinieron, a los 29 días del mes de AGOSTO del año 2025.


WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA
Contratista de Obra


JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante